

## **NOTA ACLARATORIA**

### *EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI*

- 1. Con el Decreto Legislativo N°1088 se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que es el órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.*
- 2. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional – CEPLAN emite la Directiva N° 0011-2014-CEPLAN de fecha 02 de Abril del 2014. En la cual, en la primera disposición final transitoria señala que la implementación de la misma se realizará en forma progresiva en las entidades de Administración Pública, indicándose que la Fase Institucional para el caso de Gobierno Regionales deberá de concluir durante el año 2016, fase que corresponde a la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI).*
- 3. Con Fecha 11 de Abril del 2017 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Pliego N° 443 del Gobierno Regional de Arequipa con Resolución Ejecutiva Regional 187-2017-GRA/GR.*
- 4. Asimismo, en el Art. 40° señala que el informe de Análisis Estratégico para el seguimiento del PEI es anualmente.*

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Oficina Regional de Planeamiento  
Presupuesto y Ordenamiento Territorial

  
Econ. CLARA MILUSKA ZAVALA LAZO  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y  
Desarrollo Institucional